Bogotá D.C., 09 de Marzo de 2020

Señor Teniente Coronel
CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ
JEFE SECCIÓN JURÍDICA
Supervisor del contrato

Asunto: Modificación de la cláusulas TERCERA Y SEXTA del Contrato de prestación de servicios No. 136-CENACPERSONAL-2020.

De manera y respetuosa me permito dirigir solicitud de modificación del contrato No. 136-CENACPERSONAL-2020, por motivos de carácter personal (de resorte intimo), me permito solicitar la reducción del plazo de duración del contrato hasta el día 15 de Septiembre de 2020 y en consecuencia, se reduzca el valor del contrato en razón a los valores que no se van a ejecutar, es decir por la suma equivalente a TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($13.300.000.00).

Respetuosamente,

CARLOS ALBERTO SERRANO OBANDO
C.C. No 8.688.127, expedida en Barranquilla- Atlántico

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD

Bogotá D.C., 09 de Marzo de 2020

Para: **CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN**
Director CENAC PERSONAL

De: **CR. JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO**
Director DIRECCIÓN DE PERSONAL
Gerente de Proyecto

Asunto: Modificación de la cláusulas TERCERA Y SEXTA del Contrato de prestación de servicios No. 136-CENACPERSONAL-2020

De la manera más atenta en mi calidad de gerente de proyecto, debidamente nombrado mediante Resolución No. 00000081 de 17 de enero de 2020, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar **LA MODIFICACION DE LA (S) CLAUSULAS TERCERA Y CUARTA** del contrato anteriormente referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio sin número de radicado de fecha 09 de marzo de 2020, el señor TC. CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ, JEFE SECCIÓN JURÍDICA en calidad de **SUPERVISOR** del *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-CENACPERSONAL-2020*, con aprobación del contratista, solicitó realizar la MODIFICACION DE LA TERCERA Y SEXTA del Contrato de prestación de servicios No. 136-CENACPERSONAL-2020, debido a:

   "(...) Que el día 09 de marzo de 2020, el contratista mediante escrito dirigido al supervisor del contrato **TC. CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ, JEFE SECCIÓN JURÍDICA,** manifiesta su intención formal de reducir el plazo de ejecución contractual por motivos de índole personal así:

   *"(...) **por motivos de carácter personal (de resorte intimo),** me permito solicitar la reducción del plazo de duración del contrato hasta el día 15 de Septiembre de 2020 y en consecuencia, se reduzca el valor del contrato en razón a los valores que no se van a ejecutar, es decir por la suma equivalente a **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($13.300.000.00).".***

2. Que por lo anterior se requiere realizar la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios No. **136-CENACPERSONAL-2020**, el cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO *y el* ***CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN,*** *al Supervisor del contrato de la referencia, solicitó al supervisor contractual la reducción del valor del contrato y el término de ejecución del contrato así:*

- *Respecto a la* ***cláusula tercera valor total, forma y condiciones de pago, el balance general*** *del contrato correspondería así:*

Valor inicial	*$41.800.000.00*	
Vr. Pagado a la fecha (febrero)		*$ 3.800.000,00*
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre)		*$ 24.700.000,00*
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP 51420		*$ 13.300.000,00*
TOTAL	***$41.800.000.00***	***$ 41.800.000,00***

- *Respecto a la cláusula sexta el plazo de ejecución, el cual quedaría como se sigue:*

  "(...) A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2020".

3. Que en la actualidad el ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-CENACPERSONAL-2020*** se encuentra vigente.

4. Que el (la) contratista ha manifestado que acepta que el ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-CENACPERSONAL-2020*** sea modificado en la forma y términos antes mencionados, por lo cual firma el presente documento.

Atentamente,

CR. JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO
Director DIRECCIÓN DE PERSONAL
Gerente de Proyecto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE PERSONAL

Bogotá D.C., 09 de Marzo de 2020

Para: **CR. JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO**
Director DIRECCIÓN DE PERSONAL
Gerente de Proyecto.

De: **TC. CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ**
JEFE SECCIÓN JURÍDICA
Supervisor del contrato

Asunto: Modificación de la cláusulas TERCERA Y SEXTA del Contrato de prestación de servicios No. 136-CENACPERSONAL-2020.

De la manera más atenta en mi calidad de Supervisor del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-CENACPERSONAL-2020 debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar **LA MODIFICACION DE LA (S) CLAUSULAS TERCERA Y CUARTA** del contrato anteriormente referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Que** el día 14 de Febrero de 2020, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PESONAL** con NIT. 900.385.079-8 y **CARLOS ALBERTO SERRANO OBANDO** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 8.688.127, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONAELS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 136-CENACPERSONAL-2020,** cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALESPARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO- APOYO AL JUZGADO 84- (02-02-02-008-003) 10CSF.**

2. **Que** el día 09 de marzo de 2020, el contratista mediante escrito dirigido al supervisor del contrato **TC. CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ, JEFE SECCIÓN JURÍDICA,** manifiesta su intención formal de reducir el plazo de ejecución contractual por motivos de índole personal así:

   *"(...) **por motivos de carácter personal (de resorte intimo),** me permito solicitar la reducción del plazo de duración del contrato hasta el día 15 de Septiembre de 2020 y en consecuencia, se reduzca el valor del contrato en razón a los valores que no se van a ejecutar, es decir por la suma equivalente TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($13.300.000.00).*

3. Que por lo anterior se requiere realizar la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios No. **136-CENACPERSONAL-2020**, el cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO *y el* ***CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN,*** *al Supervisor del contrato de la referencia, solicitó al supervisor contractual la reducción del valor del contrato y el término de ejecución del contrato así:*

- *Respecto a la* ***cláusula tercera valor total, forma y condiciones de pago, el balance general*** *del contrato correspondería así:*

Valor inicial	*$41.800.000.00*	
Vr. Pagado a la fecha (febrero)		*$ 3.800.000,00*
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre)		*$ 24.700.000,00*
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP 51420		*$ 13.300.000,00*
TOTAL	***$41.800.000.00***	***$ 41.800.000,00***

- *Respecto a la cláusula sexta el plazo de ejecución, el cual quedaría como se sigue:*

  "(...) A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2020".

4. Que en la actualidad el ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-CENACPERSONAL-2020,*** se encuentra vigente.

5. Que el (la) contratista ha manifestado que acepta que el ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136-CENACPERSONAL-2020*** sea modificado en la forma y términos antes mencionados, por lo cual firma el presente documento.

Atentamente,

SUPERVISOR,

TC. CARLOS MAURICIO PEÑA JIMENEZ
JEFE SECCIÓN JURIDICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

En señal de aceptación a la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 136-CENACPERSONAL-2020

CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO SERRANO OBANDO
C.C. No 8.688.127, expedida en Barranquilla- Atlántico